

ANUNCIO

RESPUESTA A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR UN INTERESADO A LA LICITACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SOBRE EL "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCION, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con la finalidad de garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato, no discriminación y transparencia a la licitación referenciada se viene en dar respuesta a las consultas formuladas por un eventual licitador:

Consulta:

- a. *Extinción anticipada de la concesión por recuperación de la totalidad de los recursos ofertados. Se plantean dudas sobre la metodología de aplicación.*

Respuesta:

Al abrigo de la libertad de pacto del art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se prevé una extinción normal anticipada de la concesión anudada a la recuperación por el concesionario de la totalidad de los recursos ofertados.

A estos efectos se estará al Valor Actual Neto identificado por el concesionario en su oferta referida a los ingresos estimados percibir. Por ingresos ha de estimarse ingresos brutos (ingresos por ventas) por remisión a la Disposición General 5 referida al canon variable. A estos ingresos brutos se le aplicará una tasa de actualización del dinero del 2,5%, y el resultado obtenido no podrá superar el máximo establecido por el concesionario en su oferta.

Por tanto la metodología aplicada se considerada adecuada y conveniente.

- b. *Certificado de aseguramiento de la inversión. Se pregunta si tendría validez un certificado de entidad bancaria acreditando que en la cuenta de la licitadora existe importe suficiente para financiar la inversión procediendo ese importe de los accionistas para la licitación.*

Respuesta:


Se trataría en todo caso de fondos disponibles de la entidad licitadora en cantidad suficiente para financiar la inversión ofertada por lo que a efectos de la licitación sería admisible tal certificación bancaria.


- c. *Solvencia económica y financiera. Cumplimiento de los ratios e integración de solvencia con medios ajenos. Volumen de negocios.*

Respuesta:

Los ratios a considerar se refiere a indicadores económicos de la licitadora referido a los tres últimos ejercicios con cuentas anuales depositadas.

La solvencia económica y financiera podrá basarse en la de otras entidades en los términos de la Disposición General 8 del PCAP. Y en caso de tratarse de un grupo de

Código Seguro De Verificación:	kSBVcsXyHjv03L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras.patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	02/11/2017 14:31:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/kSBVcsXyHjv03L4QdqMfMA==			

Código Seguro De Verificación:	kSBVcsXyHjv03L4QdqMfMA==		
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Estado	Fecha y hora Firmado 02/11/2017 14:31:13
Observaciones	 Santa Cruz de Tenerife AYUNTAMIENTO	Area de Gobierno de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos	Página 2/2 ción y Control de Servicios Públicos
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/kSBVcsXyHjv03L4QdqMfMA==		

